

Srs. Miembros de la
Junta General de Accionistas
IPETROL S.A

Guayaquil, Marzo 19 de 1992

27 ARR 1009

Estimados Srs. Accionistas

Detalle a continuación el informe económico relacionado con el año 1991:

1) Muy ardua y fuerte ha sido la actividad administrativa desempeñada en este 2do. año, encaminado a conseguir un mercado normal de nuestros productos ACEITES BLANCOS Y VASELINAS con el ánimo de cubrir una gran parte de la demanda Nacional que actualmente está cubierta por producción extranjera.

2) Me es satisfactorio hacer conocer que en este nuevo período de trabajo ha marcado un avance positivo en cuanto a resultados habiendo sobrepuesto la situación de Pérdidas del año Anterior y terminando con un resultado favorable de S/. 1'245.412,91.

3) En cuanto al aspecto legal se ha cumplido con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de Mayo 15 de 1991 absorbiendo la pérdida del año 1990 por S/. 14'501.600.00 con el Superavit. Posteriormente mediante un análisis profesional particular se establece que en la mencionada pérdida no se había considerado los siguientes valores:

Saldo de Empleados no aplicados a Sueldo	S/. 109.486,00
Soobvalorización en Facturas por Cobrar	" 3'915.340,71
Mercaderías en Tránsito Importaciones 1988	" 3'386.058,95

	S/ 7'410.885,66

con lo que la pérdida del año 1990 ascendió a S/. 21'912.485,66
=====

Además se rectifica el Superavit para revalorización de Activos mediante la reducción de S/. 22'555.439,60 por Revalorización indebida de en atención al Reglamento para Revalorización de Activos vigente para el año 1990 según el siguiente detalle:

	ELIMANACION REVALORZ.	ELIMINACION REC. REV.	ELIMINACION SUPERAVIT
TERRENOS	13'290.000.00	-0-	13'290.000.00-
EDIFICIOS	9'384.107.63	290.552.03	9'093.555,60
CONSTRUCCIONES EN CURSO	171.884.00	-0-	171.884.00
	22'845.991,63	290.552,03	22'555.439,60

Luego de estas rectificaciones el Superavit a Dic. 31 de 1990 queda reducido a S/. 23'975.239,40 y la pérdida del año 1990 asciende a S/. 21'912.485,66; por lo tanto luego de la absorción de la perdida total de 1990 el Superavit quedo reducido a S/.2'062.753,74

4) En el desarrollo propiamente dicho de la actividad he tenido la colaboración del personal administrativo, de fabrica y en especial del tecnico que ha permitido mejorar la calidad de nuestros productos.

En la parte administrativa se ha establecido un sistema contable que permite registrar cronologicamente las operaciones y controlar en forma debida las propiedades y obligaciones empresariales. Ademas se ha conseguido la documentación necesaria que garantiza que esta actividad no esta incurso en el régimen del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, lo que nos permite poner a la venta los productos sin el mencionado recargo; no obstante todavia estamos soportando el pago de este gravamen en las compras de algunas materias primas, pero se estan haciendo tramites para conseguir una exoneración total; es decir tanto en la venta de productos como en la compra de las materias primas para producirlos.

En cuanto al campo laboral indico que se trabaja la ocho horas normales de Lunes a Viernes salvo temporadas, que se estan presentando ciclicas cada dos o tres meses en que hay necesidad de utilizar turnos nocturnos, sobretiempos del personal fijo y/o contratación de un personal eventual; esto me permite manifestar que la empresa tiene una capacidad de producción no utilizada de alrededor del 40%. Tanto en el aspecto laboral como en el legal la empresa cumple con todas las disposiciones por lo que no tiene ningun problema que comentar.

5) La parte operacional es decir el acto puro de producción, venta y cubrir los gastos administrativos y de venta necesarios deja un margen de beneficio de S/.49'271.264.33 que representa el 25 % sobre las ventas netas que es aceptable; sin embargo la carga financiera pesa fuertemente a tal punto que absorbe la utilidad operacional convirtiendola en una perdida momentanea de S/. 5'270.778,15 la misma que, con la insidencia de otros ingresos no operacionales originados en intereses de inversiones temporales y recuperaciones de gastos se ha convertido en S/. 1'245412.91 como utilidad neta del ejercicio,

según lo indica el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1991 presentado por el Contador de la Empresa y que pongo a vuestra consideración para la aprobación correspondiente.

6) Merece una especial atención el aspecto financiero por cuanto desde el inicio fué necesario la utilización de fuertes cantidades a nivel de prestamos de Accionistas, Instituciones Financieras y de terceras personas para lograr la implementación física de la planta industrial y la utilización en capital de trabajo necesaria para el arranque, por lo que actualmente no se tiene un capital propio de trabajo, pudiendo cumplir con esta función mediante la prolongación de los mencionados prestamos, que logicamente acarrearán una carga financiera que deja los resultados en cantidades muy reducidas comparadas con la inversión y dedicación a esta actividad. En el cumplimiento de este proceso al finalizar el año 1991 se consiguió préstamos por \$ 35.000,00 para cancelar obligaciones bancarias y permitirnos operar nuevamente mediante un crédito de menor cuantía en moneda nacional con el Bco. de Préstamos.

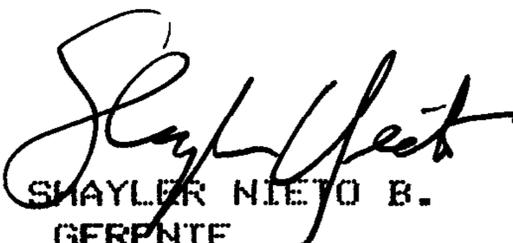
7) Con el ánimo de robustecer el capital de la empresa en previsión de futuras eventualidades insinuo que el beneficio correspondiente al presente año sea destinado a Reserva Facultativas, después de separar el 15% Participación Trabajadores, 25% Impuesto a la Renta y 10% de Reserva Legal. Si esta insinuación es aceptada los valores definitivos serán los siguientes:

15% Part. Trabajadores	S/.	186.811,94
25% Impuesto a la Renta	"	264.650,24
10% Reserva Legal	"	105.860,10
Reserva Facultativa	"	688.090,63

	S/.	1.245.412,91
		=====

8) Por mi parte me permito recomendar a esta honorable Junta como política para lograr los objetivos empresariales, hacer una revisión de precios de venta, con base a costo de reposición. Además encaminar cualquier actividad para reducir la carga financiera.

ATENTAMENTE


ING. SHAYLER NIETO B.
GERENTE

MTG/jtg.